



Dirección de Bienestar
Social y Familia

**Conozca los requisitos
para acceder al beneficio de**

Vivienda Fiscal

Resolución No. 04375 del 15/12/2025

01. Estar activo(a) en la Institución.
02. Laborar en la misma jurisdicción donde se solicita la vivienda.
03. Estar registrado(a) en el sistema SIATH como casado(a) o en unión marital de hecho.
04. Contar con capacidad de endeudamiento.
05. No presentar embargos ni demandas vigentes.
06. No poseer vivienda propia en la jurisdicción solicitada.
07. En caso de que ambos solicitantes sean uniformados, el canon será descontado al de mayor antigüedad.
08. Cumplir con el proceso de verificación y validación de requisitos.

Casos especiales:

- Encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo.
 - Ser madre o padre cabeza de familia.
 - presentar una condición especial de salud (propia o de un familiar).
- Contar con documento legal vigente, expedido por la autoridad competente, que acredite la custodia permanente de menores (aplica en casos de viudez, divorcio con hijos y/o padres cabeza de familia).

